BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 22 DE SETIEMBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXI - Nº 186
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Subastas Electrónicas ..... Pag. 1
Compulsas Abrevidadas ..... Pag. 1
Licitaciones ..... Pag. 2
Notificaciones ..... Pag. 5

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PROVINCIA DE CORDOBA

PODER JUDICIAL

SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 194/2016

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de artículos de informática y conectividad de data center para las distintas dependencias del Poder Judicial
FECHA DE SUBASTA	28/09/2016.
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 14:00 horas.
TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	Pesos Trescientos cincuenta y cinco mil doscientos veintisiete con doce centavos ($355.227,12)
PRECIOS DE REFERENCIA	Renglón Único: Item N° 1: Pesos veintiséis mil seiscientos siete con cuarenta y ocho centavos ($ 26.607,48) Item N° 2: Pesos un mil ($1.000,00) Ítem N° 3: Pesos cuatro mil setecientos catorce con tres centavos ($ 4.714,03) Ítem N° 4: Pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco mil con veintisiete centavos ($52.485,27)
CONSULTAS	http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA	3,00%
FORMA DE PAGO	Por la Tesorería del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada, con fondos provenientes de la Tasa de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Haciendo uso de la cuenta de proveedor en el sitio web Compras Públicas (http://compraspublicas.cba.gov.ar), ingresando con el usuario y contraseñas oportunamente otorgados
PLIEGOS	
La forma de provisión, requisitos a cumplir, modalidad de consulta, documentación a presentar a los efectos de participar de la presente subasta y toda otra especificación de carácter general, específica y técnica se detalla en los pliegos, que se encontrarán cargados en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar	

1 día - Nº 71072 - s/c - 22/09/2016 - BOE

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Invitación a cotizar
Subasta Electrónica inversa Nº 01/2016

a) Objeto: Compra de 80 Sillas para Sala de Reunión y Recinto Legislativo".
b) Apertura: el día 28 de setiembre de 2016
c) Horario de la Subasta: de 9:00hs a 13:00 horas.
d) Presupuesto Oficial: pesos Ochenta mil ($80.000).
e) Presupuesto de Referencia: pesos mil ($1.000).-
f) Margen Mínimo de la Oferta: 5%
g) Mantenimiento de la Oferta: 30 días.
h) Forma de Pago: 30 días desde la conformación de la factura.
i) Forma de Adjudicación: por Renglón
j) Lugar y Forma de la Presentación: a través de la cuenta del proveedor en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
k) Pliegos: podrán ser descargados desde el portal Web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

2 días - Nº 70753 - s/c - 22/09/2016 - BOE

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Invitación a cotizar
Subasta Electrónica inversa Nº 02/2016

a) Objeto: "Solicita Compra de Máquina Fotográfica".
b) Apertura: el día 27 de setiembre de 2016
c) Horario de la Subasta: de 9:00hs a 13:00 horas.
d) Presupuesto Oficial: pesos Ciento Noventa y seis mil ($196.000).
e) Margen Mínimo de la Oferta: 1.5%
f) Mantenimiento de la Oferta: 30 días.
g) Forma de Pago: 30 días desde la conformación de la factura.
h) Forma de Adjudicación: por Renglón
i) Lugar y Forma de la Presentación: a través de la cuenta del proveedor en Compras Públicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
j) Pliegos: podrán ser descargados desde el portal Web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

2 días - Nº 70758 - s/c - 22/09/2016 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

COMPULSA ABREVIADA – EXPTE. N° 0672-007716/2016

"Adquisición de bombas para estación de bombeo San Alfonso y reparación de motorreductores para Planta Potabilizadora La Calera". PRESUPUESTO OFICIAL: Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuatro con 00/100 ($484.804,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Las Ofertas deberán ser presentadas hasta el día 27 de Septiembre de 2016, a las 12:00 hs, en Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo N° 607

de la Ciudad de Córdoba. Lugar de consultas: Las consultas deberán ser ingresadas en Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC): Humberto Primo N° 607 Planta Baja de la Ciudad de Córdoba, hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de la presentación de las propuestas. Para consultas de Condiciones de Contratación: Portal Web www.compraspublicas.cba.gov.ar o Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones – 8° Piso del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

3 días - Nº 70745 - s/c - 23/09/2016 - BOE

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° D-04/2016 - Expte. N° 0660-006660/2016.

OBJETO:"OBRA: MEJORA INTEGRAL DEL SISTEMA DE DESAGUES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS – DEPARTAMENTO SAN JUSTO" 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 105/2016 del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "MEJORA INTEGRAL DEL SISTEMA DE DESAGUES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS – DEPARTAMENTO SAN JUSTO". 2.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría - Especialidad Hidráulica 100%. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 4.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 10.30 hs. del día 27 de Octubre de 2016, como asimismo deberán presentarlas en soporte papel, las que deben coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de la Localidad Las Varillas, sita en Sarmiento 89, de la Localidad Las Varillas, Provincia de Córdoba hasta las 10.30 hs. del día 27 de Octubre de 2016. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 10:30 hs. del día 28 de Octubre de 2016, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Municipalidad de la Localidad Las Varillas, sita en Sarmiento 89, de la Localidad Las Varillas, Provincia de Córdoba. 8.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de Pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS CON 41/100 ($39.848.502,41), impuestos incluidos. 9.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

3 días - Nº 71034 - s/c - 26/09/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. N° 0425-316168/16 - LICITACION PÚBLICA

El ministerio de salud de la provincia de Córdoba a través de la Secretaria de Coordinación y Gestión Administrativa llama a Licitación Publica N° 26/2016 para la "REFUNCIONALIZACION SERVICIO TERAPIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA"–Con destino a la Hospital de niños de la santísima trinidad de la ciudad de CÓRDOBA, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 17 de Octubre de 2016 a las 11:00 horas. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CÓRDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada dirección. Presupuesto Oficial: $ 861.336,46 - Visita de Obra: Coordinar al teléfono (0351) 4348356 - En Capital Federal: Casa de Córdoba, sito en Callao 332.

3 días - Nº 71071 - s/c - 26/09/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° D-03/2016 - Expte. N° 0660-006737/2016.

OBJETO: "REACONDICIONAMIENTO DEL CANAL A° LAS CALAVERAS Y DESAGÜE CALLE VELEZ SARSFIELD DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO – DPTO RIO SEGUNDO" - 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 106/2016 del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO DEL CANAL A° LAS CALAVERAS Y DESAGÜE CALLE VELEZ SARSFIELD DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO – DPTO RIO SEGUNDO". 2.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría - Especialidad Hidráulica 100%. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 4.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio

electrónico registrado a tal fin, hasta las 10.30 hs. del día 26 de Octubre de 2016, como asimismo deberán presentarlas en soporte papel, las que deben coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de la Localidad de Villa del Rosario, sita en Hipólito Irigoyen 870, X5963, de la Localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba hasta las 10.30 hs. del día 26 de Octubre de 2016. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 10:30 hs. del día 27 de Octubre de 2016, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Municipalidad de la Localidad de Villa del Rosario, sita en Hipólito Irigoyen 870, X5963, de la Localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba. 8.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de Pesos ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 61/100 ($11.208.172,61), impuestos incluidos. 9.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

3 días - Nº 71032 - s/c - 26/09/2016 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (A.C.I.F. S.E.M.)
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2016. OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL JOSÉ ITURRASPE – LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO – DEPARTAMENTO SAN JUSTO – PROVINCIA DE CÓRDOBA". EXPEDIENTE N° 0047-004348/2015. 1.- La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.) llama a Licitación Pública e invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la contratación de la Obra "Reparación y Refuncionalización del Hospital José Iturraspe – Localidad de San Francisco – Departamento San Justo – Provincia de Córdoba".2.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 3.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para descargar la documentación de la licitación, efectuar consultas relativas a la misma, visualizar respuestas y adjuntar su Oferta en soporte digital comprimido. 4.- Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: http://compraspublicas.cba.gov.ar, hasta las 10:30 hs del día 28 de Octubre de 2016, como asimismo deberán presentarlas en soporte papel, las que deben coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Mesa General de Entradas – S.U.A.C. de la AGENCIA CORDOBA DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO – S.E.M., sita en calle Rivera Indarte Nº 33 Planta Baja, ciudad de Córdoba, hasta las 10:30 hs del día 28 de Octubre de 2016. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir.5.- Las ofertas serán abiertas en acto público a las 10:30 hs del día 28 de octubre de 2016, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Sala de Reuniones de Segundo Piso de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento – S.E.M., sita en calle Rivera Indarte Nº 33, ciudad de Córdoba.6.- El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de Pesos OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON OCHENTA CENTAVOS ($8.137.413,80), impuestos incluidos, elaborado con precios al mes de Abril/2016.7.-Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la Obra que se licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el art. 22 de la Ley Provincial N° 8614.

3 días - Nº 71020 - s/c - 26/09/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-317157/16 - LICITACIÓN PÚBLICA

El ministerio de salud de la provincia de Córdoba a través de la Secretaria de Coordinación y Gestión Administrativa llama a Licitación Publica N° 27/2016 para la "CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONTROL DE STOCK, DESPACHO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS Y SERVICIO DE CADETERIA"–Con destino a los Hospitales de Capital, Interior y Centros Asistenciales, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 05 de Octubre de 2016 a las 12:00 horas. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CÓRDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada dirección. Presupuesto Oficial: $ 9.300.000,00 - Valor del Pliego: $ 2.000,00 - En Capital Federal: Casa de Córdoba, sito en Callao 332.

3 días - Nº 71082 - s/c - 26/09/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4419 APERTURA: 18/10/2016 12:00 Hs. OBJ.: "Remodelación Distrito Cruz del Eje". LUGAR DE APERTURA: Cruz del Eje VENTA y CONSULTAS DE PLIEGOS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada 350 – 1° Piso – Cba. P.OF.: $10.600.608,81.- CAT.: Primera ESP.: Arquitectura P.EJEC.: 240 días calendarios Valor del Pliego: $10600.- SELLADO LEY: $ 123.-

5 días - Nº 71025 - $ 1485,50 - 28/09/2016 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXP-UNC: 0040852/2016 LICITACIÓN PUBLICA Nº 30/2016 – CONTRATAR LA PROVISIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE - Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento Contrataciones - Av. Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria, (X5000HRA) Córdoba, y en la REPRESENTACIÓN DE LA U.N.C. EN BS.AS.- Paraná 777- Piso 11. "A" (C1017AAO) CABA, en días hábiles administrativos de 9 a 15 Hs. en el Laboratorio de Hemoderivados y de 10 a 15 Hs. en la Representación de la U.N.C. en

Buenos Aires. El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento también podrá ser consultado ingresando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. Nº 26/07) y puede ser descargado a través de la pág. Web de la O.N.C. Valor del Pliego: SIN COSTO Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES - Apertura: 20-10- 2016 – 12:00 Horas.

2 días - Nº 70054 - $ 1001,70 - 22/09/2016 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la Licitación Pública Internacional de la siguiente obra, la que, AD-REFERENDUM DE APROBACIÓN del préstamo solicitado al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) será financiada parcialmente por dicha entidad y por el Fondo del Tesoro de la Nación (FTN): LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 16/2016 OBRA: Construcción de la Autopista de la Ruta Nacional Nº 19 – San Francisco – Río Primero, Provincia de Córdoba, en 4 lotes:

Lote 1: Tramo I: San Francisco (Progr. 01+080,80) – Cañada Jeanmarie (Progr. 33+500,00) - Lote 2: Tramo II: Cañada Jeanmarie (Progr. 0+000,00) – Arroyito (Progr 57+804,66) - Lote 3: Tramo III: Arroyito – Río Primero.

Sección 1: Progr. 0+596,88 – Progr. 30+000,00 - Lote 4: Tramo III: Arroyito – Río Primero. - Sección 2: Progr. 30+000,00 – Emp. R.N. N° 19 actual (Progr. 64+304,14)

TIPO DE OBRA: Traza nueva, con intercambiadores a distinto nivel, demarcación horizontal, señalización vertical e iluminación parcial de los intercambiadores mencionados.
PRESUPUESTO OFICIAL:
Lote 1: $ 1.221.963.528,21 a mayo de 2016.
Lote 2: $ 2.499.827.848,34 a mayo de 2016.
Lote 3: $ 1.298.188.961,33 a mayo de 2016.
Lote 4: $ 1.924.040.040,25 a mayo de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS:
Lote 1: $ 12.200.000,00.-
Lote 2: $ 25.000.000,00.-
Lote 3: $ 13.000.000,00.-
Lote 4: $ 19.200.000,00.-

PLAZO DE OBRA: 24 MESES para los 4 Lotes.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).-
DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 21 de Julio de 2016 en www.vialidad.gob.ar
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 27 de Septiembre de 2016 a las 13:00 Hs.
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
CONSULTA DEL PLIEGO: a través de email a Ldo20160016@vialidad.gob.ar o en Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9º Piso – D.N.V.

3 días - Nº 70674 - $ 4012,20 - 23/09/2016 - BOE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) 40/16
Expediente Nº: 024-99-81661072-5-123

Objeto: Reparación y Conservación para la Puesta en Valor de los Edificios, sitos en la Provincia de Córdoba, dependientes de la Jefatura Regional Centro, - Presupuesto Oficial Total: $ 32.123.457,85 - Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): $ 321.234,57.- CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Página de internet de ANSES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera. Hasta las 24 hs del día 17/10/16 - Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3º piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 17/10/16 de 10:00 a 17:00 hs. y en la Jefatura Regional Centro, Rivadavia 6, 1° (C.P. 5000), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, hasta el día 17/10/2016 de 07:00 a 15:00 hs. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Jefatura Regional Centro, Rivadavia 6, 1° (C.P. 5000), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, hasta el 02/11/16 hasta las 10:30 hs. - ACTO DE APERTURA: En la Jefatura Regional Centro, Rivadavia 6, 1° (C.P. 5000), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el día 02/11/16 a las 11:00 hs.

15 días - Nº 70009 - $ 8196,60 - 07/10/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4409 SE PROCEDE ADELANTAR LA FECHA DE APERTURA PARA EL: 26/09/2016 12 Hs. OBJ.: "Construcción línea de transmisión en 132 kV entre Estación Transformadora Arroyo Cabral - Estación Transformadora Villa María Norte y Sistema de Comunicación". LUGAR APERTURA: Sabattini N° 580 esq. Jujuy - Villa María CONSULTA Y VENTA PLIEGO: Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada 350 – 1° Piso – Cba. P.OF.: $ 133.705.562,65.- CAT.: Primera ESP.: Electromecánica (70%) - Civil (30%) P.EJEC.: 210 días calendarios Valor del Pliego: $119000.- SELLADO LEY: $ 123.-

2 días - Nº 70826 - $ 885,40 - 22/09/2016 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° D-02/2016 - Expte. N° 0660-006597/2016.
OBJETO: "SISTEMATIZACIÓN DE DESAGÜES URBANOS Y PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA".

1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 103/2016 del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "SISTEMATIZACIÓN DE DESAGÜES URBANOS Y PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA". 2.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría - Especialidad Hidráulica 100%. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 4.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesi-

dad de registro alguno. 5.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 10.30 hs. del día 21 de Octubre de 2016, como asimismo deberán presentarlas en soporte papel, las que deben coincidir absolutamente para la validez de las ofertas. Las ofertas en formato papel se recibirán en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de la Ciudad de Colonia Caroya, sita en Av. San Martín N° 3899 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba hasta las 10.30 hs. del día 21 de Octubre de 2016. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 7.- APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 10:30 hs. del día 24 de Octubre de 2016, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Municipalidad de la Ciudad de Colonia Caroya, sita en Av. San Martín N° 3899 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. 8.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de Pesos QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 67/100 ($15.528.906,67), impuestos incluidos. 9.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

3 días - Nº 70638 - s/c - 22/09/2016 - BOE

ENTRE TODOS | CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN llama a Licitación Pública N° 27/2016. Objeto: Obra Construcción de tres salas de Jardín de Infantes en Centros Educativos: "Tte. Gral. Julio Argentino Roca", "Domingo F. Sarmiento" y "Bernardino Rivadavia de la Ciudad de Río Cuarto.

PRESUPUESTO OFICIAL: $2.754.000,00
Plazo de entrega de obra: 120 días
Valor del pliego: $2.000,00

APERTURA DE OFERTAS: El día 13/10/2016 a las 12:00 hrs.

Venta de pliegos: A partir del día 21/09/2016, de 8 a 18 hs. en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación - Santa Rosa 751 3er Piso - Ciudad de Córdoba previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba

Consultas y Aclaratorias: hasta cuatro (4) días hábiles previos al día de la presentación de las ofertas, mediante presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), sito en calle Santa Rosa 751 PB de la Ciudad de Córdoba.-

Presentación de Ofertas: hasta el 13/10//2016 a las 11:00 hrs. en Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, calle Santa Rosa Nº 751, 3er piso. Córdoba -

PROGRAMA AURORA

3 días - Nº 70633 - s/c - 22/09/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4407 APERTURA PRORROGADA PARA EL: HASTA NUEVO AVISO OBJ.: "Obra ampliación Estación Transformadora Arroyito 132/13,2kV - 2 x 25 MVA" LUGAR DE APERTURA: Calle Rivadavia N°413 – Primer Piso -. Edificio Municipal – Salón Consejo Deliberante – Ciudad de Arroyito – Provincia de Córdoba. COMPRA y CONSULTAS DE PLIEGOS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada 350 – 1° Piso – Cba. P.OF.: $59.582.439,49.- CAT.: Primera ESP.: Electromecánica (80%) - Civil (20%) P.EJEC.: 300 días calendarios Valor del Pliego: $59000.- SELLADO LEY: $ 123.-

2 días - Nº 70808 - $ 868,60 - 22/09/2016 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4413 APERTURA PRORROGADA PARA EL: 13/10/2016 a las 12:30 Hs. OBJ.: "Ampliación y Refuncionalización Distrito Corral de Bustos". LUGAR DE APERTURA: Corral de Bustos – Provincia de Córdoba CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., calle La Tablada 350 – 1° Piso – Cba. P.OF.: $3.634.202,84.- CAT.: Primera ESP.: Arquitectura P.EJEC.: 270 días calendarios Valor del Pliego: $3000.- SELLADO LEY: $ 123.-

3 días - Nº 70833 - $ 1004,70 - 24/09/2016 - BOE

NOTIFICACIONES

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 182.535, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.378. Córdoba, 06 de Septiembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar a los reclamos administrativos interpuestos a fs. 3/9 por los beneficiarios nominados en el Anexo Único, que consta de una (1) foja útil y que se considera parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2.- Notifíquese en forma fehaciente al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real. (art. 54, Ley N° 6658) Anexo Único:…." Fdo.: Cra.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora C.J.P.y R. Cba A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-

ANEXO: https://goo.gl/DyZm86

5 días - Nº 71059 - s/c - 28/09/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 184.779, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "F" N° 000.369. Córdoba, 02 de Septiembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- No hacer lugar a los reclamos administrativos interpuestos a fs. 3/18 por los beneficiarios nominados en el Anexo Único, que consta de una (1) foja útil y que se considera parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2.- Notifíquese en forma fehaciente al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real. (art. 54, Ley N° 6658) Anexo Único:…." Fdo.: Cra.: Mariela E. CAMPORRO – Interventora C.J.P.y R. Cba A/C Presidencia C.J.P y R. Cba.-

ANEXO: https://goo.gl/Q0nUUb

5 días - Nº 71058 - s/c - 28/09/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 183.117, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.388. Córdoba, 07 de Septiembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a las presentaciones efectuadas por los Sres. FORSBERG WALTER HUGO, CUIL 20-14291341-1 (fs.3/1-3), VILLECCO ALICIA MABEL CUIL N°27-14798310-2 (fs.4/1-6), CARBALLO RODOLFO ALFREDO CUIL N° 23-06507780-9 (fs. 5/1-3), FERRADANS OSCAR MANUEL, CUIL N° 20-11869319-2 (fs. 6/1-6), FLORES NERIO SANTOS, CUIL N° 20-12787237-7 (fs. 7/1-6) y LUNA ANDRES GUILLERMO CUIL N° 20-13151114-1 (fs. 11/1-6), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2: NO HACER LUGAR al reclamo administrativo interpuesto por el Sr. FLORES NERIO SANTOS CUIL N° 20-12787237-7 (fs. 13/1-8) de fecha 13/04/16, por las consideraciones vertidas (planteamiento de inconstitucionalidad de la ley 10.333).ARTICULO 3: NOTIFIQUESE a los últimos domicilios constituidos o, en su defecto, a los domicilios reales (Art. 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658). Fdo.: Cra. Mariela E. CAMPORRO – Interventora a/c Presidencia C.J.P. y R.C

ANEXO: https://goo.gl/owuH2z

5 días - Nº 71057 - s/c - 28/09/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 180.642, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.541. Córdoba, 05 de Septiembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.-: NO HACER LUGAR a los Reclamos Administrativos interpuestos a fs. 3/18, por los beneficiarios pasivos nominados en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente resolución, por los motivos expuestos precedentemente. Artículo 2.-: NOTIFIQUESE a los domicilios constituidos, o en su defecto al respectivo domicilio real (art.54 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658). Posteriormente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/C1Q8UB

5 días - Nº 71051 - s/c - 28/09/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.374, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.551, Córdoba, 13 de Septiembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/VmBURO

5 días - Nº 70825 - s/c - 28/09/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.284, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.552, Córdoba, 13 de Septiembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/LTgr27

5 días - Nº 70824 - s/c - 28/09/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.237, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.556, Córdoba, 13 de Septiembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/UTVn6w

5 días - Nº 70823 - s/c - 28/09/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.131, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.560, Córdoba, 13 de Septiembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/b8viSX

5 días - Nº 70822 - s/c - 28/09/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 186.002, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.553, Córdoba, 13 de Septiembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:…. RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/uNB29I

5 días - Nº 70821 - s/c - 28/09/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.986, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.562, Córdoba, 13 de Septiembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/JgS2Mu

5 días - Nº 70819 - s/c - 28/09/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.985, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.561, Córdoba, 13 de Septiembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/p58qBl

5 días - Nº 70818 - s/c - 28/09/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.825, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.554, Córdoba, 13 de Septiembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/uRvgfz

5 días - Nº 70817 - s/c - 28/09/2016 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, ha dictado en el Expediente Administrativo N° 0124 – 185.782, tramitado por ante esta Institución, la siguiente resolución: "Resolución Serie "B" N° 000.558, Córdoba, 13 de Septiembre de 2016. VISTO: …..Y CONSIDERANDO:….RESUELVE: Artículo 1.- NO HACER LUGAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los reclamos administrativos interpuestos por beneficiarios de esta institución nominados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, mediante los cuales cuestionan la aplicación de las normas contenidas en los articulos 2 y 3 de la Ley N° 10.333 solicitando el reajuste del haber previsional. Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a los interesados al último domicilio constituido, o en su defecto, al domicilio real (art. 54, Ley 6658) y publíquese en el Boletín Oficial. Anexo Único:…." Fdo.: Santiago FERNANDEZ – Jefe de Departamento de 1ra.

ANEXO: https://goo.gl/ELgu7S

5 días - Nº 70814 - s/c - 28/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO PRIMERO (R) GUZMAN LUIS CESAR M.I. N° 16.072.797, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62085/16, de fecha 23 de Mayo de 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la continuidad en Disponibilidad y Pasiva del SARGENTO PRIMERO(R) FORNI GUSTAVO JOSE M.I.Nº 20.870.985, todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes 30/09/2014 AL 25/01/2015, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69º inc " c " y 70 "d" de la ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses.. 2. Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 y 95 de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTO-

COLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 23 de Mayo de 2016 RESOLUCIÓN N° 62085/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70111 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA Al SUBOFICIAL PPAL ALVAREZ LUIS ANIBAL M.I.Nº: 21.627.169, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 62076/15, de fecha 28 de JULIO del 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: HOMOLOGAR la situación de tareas no operativas en la que se encontró el SUBOFICIAL PPAL (R) LUIS ANIBAL ALVAREZ M.I.Nº 21.627.169 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68º inc h) de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente a partir del 15/09/2015 y hasta el 02/11/2015 inclusive.2.CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el nombrado retomando la su situación de servicio efectivo en los términos del Art Nº 68 inc " a " de la Ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 03/011/2015. 3- Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 4. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art 94 del mismo plexo legal en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 5..Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del Suboficial Superior retirado citado. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62376/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70109 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA Al SGTO AYTE CORREA MARCO ANTONIO M.I.Nº: 23.451.712 de la parte resolutiva del , de fecha 23/05/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SGTO AYTE CORREA MARCO ANTONIO M.I.N° 23.451.712 ,todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha 21/05/2015 NO RELACIONADA AL SERVICIO de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 68º inc. "h" de la Ley 9.728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudiera corresponderles. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 en correlación con el inc "d" del mismo plexo legal mencionado en última instancia respecto del OFICIAL PPAL NATALIA ROXANA CADAILLON. M.I.Nº 26.180.129, OFICIAL INSPECTOR MARIO ALBERTO FERNANDEZ D.N.I 27.695.179.OFICIAL INSPECTOR LUIS ARIEL MERINO D.N.I 29.536.766, SARGENTO AYTE RODOLFO MARCELO MARQUEZ D.N.I: 21.324.920, SARGENTO CRISTIAN HUK D.N.I : 23.301.519, SARGENTO (R) VICTOR AUGUSTO ARGUELLO D.N.I Nº: 22.793.182., CABO PRIMERO PAULA ANALIA ROJO D.N.I: 26.641.169, CABO 1º LAURA FERNANDA YANNI D.N.I:25.247.329, CABO ELIAS HERNAN SALGADO D.N.I : 27.003.256, CABO MARCO DARIO LEON D.N.I: 27.079.926, AGTE MARISA NOELIA GOMEZ D.N.I : 31.056. 585, AGTE ANAHI BUSTOS D.N.I Nº 30.331.663 Y EL AGTE CESAR EDUARDO ITURBIDE D.N.I. Nº: 29.203.546.4. Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 23 mayo de 2016 RESOLUCIÓN N° 62078/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70106 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGTE VALDEZ DIEGO SEBASTIAN M.I. N° 27.670.900, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62082/16, de fecha 23 de Mayo de 2016, la cual a continuación se transcribe: El Sr Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en situación de revista de DISPONIBILIDAD del AGTE VALDEZ DIEGO SEBASTIAN M.I.Nº 27.670.900 todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes desde 27/07/2015 al 09/08/2015 de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69º inc " c " de la ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses.. 2.Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 23 de Mayo de 2016 RESOLUCIÓN N° 62082/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70100 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA Al CABO VALERO MARIANO EXEQUIEL M.I.Nº: 33.548.028 de la parte resolutiva del contenido , de fecha 23/05/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del CABO VALERO MARIANO EXEQUIEL M.I.N° 33.548.028 ,todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha 14/07/2015 NO RELACIONADA AL SERVICIO de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 68º inc. "h" de la Ley 9.728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudiera corresponderles. 2. Al Departamento Administración de Personal,

a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 en correlación con el inc "d" del mismo plexo legal mencionado en ultima instancia respecto del OFICIAL PPAL NATALIA ROXANA CADAILLON. M.I.Nº 26.180.129, OFICIAL INSPECTOR MARIO ALBERTO FERNANDEZ D.N.I 27.695.179.OFICIAL INSPECTOR LUIS ARIEL MERINO D.N.I 29.536.766, SARGENTO AYTE RODOLFO MARCELO MARQUEZ D.N.I: 21.324.920, SARGENTO CRISTIAN HUK D.N.I : 23.301.519, SARGENTO (R) VICTOR AUGUSTO ARGUELLO D.N.I Nº: 22.793.182., CABO PRIMERO PAULA ANALIA ROJO D.N.I: 26.641.169, CABO 1º LAURA FERNANDA YANNI D.N.I:25.247.329, CABO ELIAS HERNAN SALGADO D.N.I : 27.003.256, CABO MARCO DARIO LEON D.N.I: 27.079.926, AGTE MARISA NOELIA GOMEZ D.N.I : 31.056. 585, AGTE ANAHI BUSTOS D.N.I Nº 30.331.663 Y EL AGTE CESAR EDUARDO ITURBIDE D.N.I. Nº: 29.203.546.4. Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 23 mayo de 2016 RESOLUCIÓN N° 62078/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70105 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Comisario (R) CEBALLO, RAQUEL DEL VALLE M.I. N° 23.095.244, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 62390/16, de fecha 28 de Julio de 2016, la cual a continuación se transcribe: El Sr Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1-HOMOLOGAR la colocación en situación de revista de DISPONIBILIDAD del COMISARIO (R) CEBALLO RAQUEL DEL VALLE M.I.Nº 23.095.244 todo ello por resultar legalmente procedente y por periodos correspondientes desde 15/03/2016 al 13/04/2016 de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 69º inc " c " de la ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses.. 2.Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presenta y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación a los fines del art. 94 de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.5 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62390/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70102 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA Al SGTO PRIMERO (R) TOLOSA GLORIA DEL CARMEN M.I.Nº: 13.499.809 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N°62329/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SGTO 1º (R) GLORIA DEL CARMEN TOLOSA M.I.N° 13.499.809 colocándola en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,todo ello por resultar legalmente procedente a partir del 17/04/2015 Y HASTA EL 04/11/2015 inclusive 2- CESAR la situación de revisa efectiva en TAREAS NO OPERATIVAS en que se encontraba la nombrada retomando la situación de servicio efectivo en los términos del ART Nº 68 inc a de la Ley Nº 9.728 todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 05/11/2015 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62329/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70097 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al OFICIAL PPAL (R) CHENA LUIS MARCELO M.I.Nº: 24.942.657 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del OFICIAL PPAL. (R) LUIS MARCELO CHENA M.I.N° 24.942.647 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 06/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70089 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al COMISARIO INSPECTOR (R) CECILIA ROSA LOPEZ M.I.Nº: 21.627.050 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del COMISARIO INSPECTOR (R) CECILIA ROSA LOPEZ M.I.N° 21.627.050 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 03/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70086 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO AYTE VICTOR HUGO CORTES M.I.Nº: 22.796.418 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SGTO AYTE VICTOR HUGO CORTES M.I.N° 22.796.418 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 04/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70082 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO AYTE (R) JOSE ANTONIO LEIVA M.I.Nº: 22.562.169 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SGTO AYTE (R) JOSE ANTONIO LEIVA M.I.N° 22.562.169 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 09/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70081 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBOFICIAL PPAL QUEVEDO CRISTIAN FRANCISCO M.I.Nº: 22.774.886 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SUBOFICIAL PPAL QUEVEDO CRISTIAN FRANCISCO M.I.N° 22.774.886 colocándola en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 09/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70078 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO PRIMERO (R) ARIEL GERMAN FREA M.I.Nº: 23.443.099 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del CABO 1º (R) ARIEL GERMAN FREA M.I.N° 23.443.099 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 18/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70076 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO (R) VILMA ESTER AZZARIO M.I.Nº: 17.597.657 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del CABO (R) VILMA ESTER AZZARIO M.I.N° 17.597.657 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 18/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70066 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO PRIMERO SERGIO LEANDRO QUINTEROS M.I.Nº: 21.399.420 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SGTO PRIMERO SERGIO LEANDRO QUINTEROS M.I.N° 21.399.420 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 01/12/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70064 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO PRIMERO CARLOS JAVIER PERALTA M.I.Nº: 23.837.683 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SGTO PRIMERO CARLOS JAVIER PERALTA M.I.N° 23.837.683 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 25/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70062 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBCOMISARIO (R) JORGE LUIS MARIO MOLINA M.I.Nº: 20.871.116 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SUBCRIO (R) JORGE LUIS MARIO MOLINA M.I.N° 20.871.116 colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 20/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70059 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO MARIO ALBERTO CASTRO GOMEZ M.I.Nº: 16.665.386 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SGTO MARIO ALBERTO CASTRO GOMEZ M.I.N° 16.665.386, colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 11/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70052 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL SUBCOMISARIO JORGE LUIS PEREZ M.I. N° 21.995.489 ,de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 62332/16, de fecha 28 de Julio del 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en Tareas No Operativas en que se encontraba el SUBCOMISARIO JORGE LUIS PEREZ M.I. Nº 21.995.489 , retomando su situación de servicio efectivo en los términos del art. 68º inc " a " de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 23/02/2016 -2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 93º inc "a" de la ley 9.728. y en caso de corresponder , a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente 4. Al Dpto Medicina Laboral a los efectos de que efectué los registros de rigor en el legajo medico laboral del causante.5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de JULIO de 2016 RESOLUCIÓN N° 62332/16 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70096 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBOFICIAL PPAL MARIO ALEJANDRO GUTIERREZ M.I.Nº: 23.199.207 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62389/16 de fecha 28/07/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SUBOFICIAL PPAL MARIO ALEJANDRO GUTIERREZ M.I.N° 23.199.207, colocándolo en tal revista de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 25/11/2015 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 modificatoria del Art 93º inc " c" de la Ley 9728 , en correlación con el inc d del mismo texto legal mencionando en ultima instancia respecto del OFICIAL INSPECTOR FEDERICO DANIEL PEREYRA MINº 30.262.476 , SARGENTO AYTE VICTOR HUGO CORTES MI.Nº 22.796.418, SGTO PRIMERO MYRIAM PICECH DORATO M.I.Nº 23.461.698,SGTO ELISA MARICEL MANSILLA M.I.Nº 27.958.880,AGTE SEBASTIAN ALEJANDRO OSCARE M.I.Nº 35.881.927 Y AGTE DIEGO MARIO LOPEZ M.I.Nº 28.960.007 y para el caso que sea necesario, a los fines que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte de los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata.4-Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 28 de Julio de 2016 RESOLUCIÓN N° 62389/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70044 - s/c - 23/09/2016 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBOFICIAL PPAL TELO ALEJANDRO ANGEL M.I.Nº: 22.229.806 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía 62419/16 de fecha 01/08/2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SUBOFICIAL PPAL TELO ALEJANDRO ANGEL M.I.N° 22.229.806, colocándolo en tal revista

de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art 68 inc h) de la Ley 9728 ,desde el 07/08/2015 y hasta el 10/11/2015 2- CESAR la condición en Tareas No Operativa en la que se encontraba el encartado, retomando la situación de servicio efectivo en los términos del artb 68º inc a de la Ley 9728, todo ello por resultar legalmente procedente a partir del 11/11/2015- 3-Al Dpto Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos - 4. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas de la Ley 10.001 que sustituye el inc c del Art 93º de la Ley 9728 y del art 93 in c a del mismo plexo legal.5 -Al Departamento Medicina Laboral, a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del administrado. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 201 de Agosto de 2016 RESOLUCIÓN N° 62419/2016 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 70041 - s/c - 23/09/2016 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ